



(4)
"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

00010528



San Luis Potosí, S.L.P., A 11 de MAYO de 2021.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ.
PRESENTES.-

DIP. MARTÍN JUÁREZ CÓRDOVA, integrante de la LXII Legislatura y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que disponen los numerales, 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 61, 62, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía, **Iniciativa con Proyecto de Decreto que insta REFORMAR la fracción XVI del Artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; con el objeto de reconocer de forma legal y permanente la "Presea a la Trayectoria Periodística, Francisco Zarco " como atribución de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado; Con fundamento en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día Mundial de la Libertad de Prensa tiene su origen en una conferencia de la UNESCO celebrada en Windhoek en 1991. El evento concluyó el 3 de mayo con la adopción de la histórica Declaración de Windhoek para el Desarrollo de una Prensa Libre, Independiente y Pluralista; El 3 de mayo sirve para recordar a los gobiernos la necesidad de respetar su compromiso con la libertad de prensa y es también un día de reflexión entre los profesionales de los medios de comunicación sobre cuestiones relacionadas con la libertad de prensa y la ética profesional. Igualmente, importante, el Día Mundial de la Libertad de Prensa es un día de apoyo a los medios de comunicación que son objeto de la restricción o la abolición de la libertad de prensa. También es un día de recuerdo para los periodistas que perdieron la vida en la búsqueda de una historia.¹

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) es la principal fuente de información sobre el mercado laboral mexicano al ofrecer datos mensuales y trimestrales de la fuerza de trabajo, la ocupación, la informalidad laboral, la subocupación y la desocupación. Constituye también el proyecto estadístico continuo más grande del país al proporcionar cifras nacionales y de cuatro tamaños de localidad, de cada una de las 32 entidades federativas y para un total de 39 ciudades.²

De acuerdo con los resultados de la ENOE, correspondientes al cuarto trimestre de 2019, hay en México 44 364 personas laborando ya sea como periodistas o en locución, 36 066 (81.3%) en el primer grupo y 8 298 (18.7%) en el segundo. Del universo total en estas ocupaciones, 71.4% son hombres y 28.6% son mujeres.

La mayoría de las personas ocupadas como periodistas o locutoras, 69.3%, tienen una jornada semanal de trabajo de 35 horas o más. La restante proporción, 30.7%, es para quienes laboran menos de 35 horas.

¹ <https://es.unesco.org/commemorations/worldpressfreedomday>

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/LibertadPrensa2020_Nal.pdf



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

De la población ocupada en periodismo y locución, 84.2% tiene un contrato por escrito que lo relaciona a la empresa o institución donde desempeña su trabajo. El 66.4% tiene prestaciones, como acceso a instituciones de salud y otras. Incluso hay quienes no tienen servicios de salud, pero sí otro tipo de prestación. Finalmente, 59.1% recibe atención médica ya sea en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o en otras instituciones.

El periodismo es una profesión fundamental en toda sociedad, pues es a través de ésta que se cumple con el proceso comunicacional, en donde la información se constituye en factor indispensable para el desarrollo de la vida cotidiana de las personas, quienes requieren saber y conocer lo que ocurre en su entorno, para poder actuar de acuerdo a sus interés y necesidades; por ello la participación del comunicador en la sociedad es esencial.

Un informe de la UNESCO, titulado "Intensificación de los ataques, nuevas defensas", publicado en noviembre de 2019 muestra que los periodistas son cada vez más objeto de agresiones verbales y físicas como resultado de su trabajo. Los últimos años se han caracterizado por el aumento de los encarcelamientos, los secuestros y la violencia física, en un contexto en el que se está generalizando la retórica hostil contra los medios de comunicación y los periodistas.

En general, las amenazas contra los periodistas tienen como objetivo silenciar las voces críticas y restringir el acceso del público a la información.³

Es por lo anterior que es dable recordar que mediante Decreto 0702.- Se crea la "Presea a la Trayectoria Periodística, Francisco Zarco" del Congreso del Estado de San Luis Potosí, para honrar a mujeres y hombres que se hayan distinguido por su trayectoria en el periodismo potosino y que constituye en una acción clara y decidida para reconocer el ejercicio de la libertad de expresión, la actividad de los comunicadores y medios de comunicación, y honrar a las y los periodistas que han perdido la vida en el cumplimiento de su tarea de informar.

De lo anterior deviene las características del galardón otorgado, así como la instauración y desahogo de tal procedimiento; así también que se otorgue el día en que se conmemora el Día Internacional del Periodista.

Derivado de lo referido en supra líneas se debe tomar en consideración que los decretos sus disposiciones son de carácter temporal de cara a una situación que las genera; por el contrario; la incorporación de un precepto en la ley, genera que esta norma tenga carácter obligatorios y permanencia en el tiempo.

Por tanto se hace necesario incorporar a la ley que rige el actuar del poder legislativo local; como obligación permanente por parte de la comisión de educación del congreso del Estado, la obligación de que se otorgue el día ocho de septiembre de cada tres años por la Legislatura en turno, la "Presea a la Trayectoria

³ <https://www.onu.org.mx/america-latina-la-region-mas-peligrosa-para-los-periodistas/>



"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

Periodística, Francisco Zarco" del Congreso del Estado de San Luis Potosí por ser un tema de interés común que implica la generalización y la permanencia, en el marco del reconocimiento de la labor periodística.

Por lo que para su mayor comprensión se expone el siguiente cuadro comparativo:

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí Texto actual	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí Propuesta de Reforma
<p>ARTICULO 108. Son asuntos de la competencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:</p> <p>I. ... a XV. ...</p> <p>XVI.- Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente de la Directiva en los periodos ordinarios, o del Presidente de la Diputación Permanente en los recesos del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.</p>	<p>ARTICULO 108. ...</p> <p>I. ... a XV. ...</p> <p>XVI.- Redactar cada tres años; la convocatoria, revisar y dictaminar sobre las propuestas que se presenten y someter al Pleno el otorgamiento de la "Presea a la Trayectoria Periodística, Francisco Zarco"; misma que se otorgarán el día ocho de septiembre de cada tres años por la Legislatura en turno, en Sesión Solemne del Congreso del Estado, fecha en que se conmemora el Día Internacional del Periodista; y</p> <p>XVII.- Los análogos a los anteriores que, a juicio del presidente de la Directiva en los periodos ordinarios, o del presidente de la Diputación Permanente en los recesos del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.</p>

Con base en los motivos expuestos presento a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO: Se **REFORMAR** la fracción XVI del Artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTICULO 108. ...

I. ... a XV. ...

XVI.- Redactar cada tres años; la convocatoria, revisar y dictaminar sobre las propuestas que se presenten y someter al Pleno el otorgamiento de la "Presea a la Trayectoria Periodística, Francisco Zarco"; misma que se otorgarán el día ocho de septiembre de cada tres años por la Legislatura en turno, en Sesión Solemne del Congreso del Estado, fecha en que se conmemora el Día Internacional del Periodista; y

XVII.- Los análogos a los anteriores que, a juicio del presidente de la Directiva en los periodos ordinarios, o del presidente de la Diputación Permanente en los recesos del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

DIP. MARTÍN JUÁREZ CÓRDOVA